



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 17 de agosto de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los asuntos de carácter administrativo se resuelven mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 21 de diciembre del 2020, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, el cual se encuentra sujeto a los objetivos trazados mediante la Ley N° 29332 y sus modificatorias – Ley que Crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y modernización municipal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 041-2021-AL/MDPN de fecha 12 de enero de 2021, se designó como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Punta Negra a la persona de Kelwin Enrique Paco Manco, en su calidad de Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Que, a efectos de un mejor control y seguimiento del cumplimiento de metas, es necesario designar responsables por cada meta del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2021, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
META N°	META	UNIDAD (ES) ORGÁNICA (S) RESPONSABLE (S) DEL CUMPLIMIENTO DE LA META
1	Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana.	-Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes. (Responsable Principal) -Sub Gerencia de Serenazgo. (Suplente)
2	Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.	-Gerencia de Administración Tributaria. (Responsable Principal) -Sub Gerencia de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria. (Suplente)
3	Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	-Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes. (Responsable Principal) -Sub Limpieza Pública, Jardines, Maestranza y Medio Ambiente. (Suplente)
4	Acciones para Promover la Adecuada Alimentación, y la Prevención y Reducción de la Anemia.	-Gerencia de Desarrollo Social. (Responsable Principal). -Jefe de OMAPED. (Suplente).
6	Regulación del funcionamiento de los Mercados de Abastos para la prevención y contención del COVID-19.	-Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes. (Responsable Principal). -Gerencia de Fiscalización y Control. (Suplente)
7	Mejora de la Competitividad Local para el fomento de negocios.	-Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes. (Responsable Principal).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

//...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que sin perjuicio de la designación de responsables realizada en el artículo precedente, todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra deberán, dentro de sus competencias, coadyuvar al estricto cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia de Administración y Finanzas, la planificación y dotación de los recursos necesarios, conforme a la disponibilidad financiera, para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto, toda norma de igual o inferior jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR a la Secretaría General e Imagen Institucional remitir copia de la presente Resolución a todos los responsables para los fines de su fiel y estricto cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JBT
JULIA BET TATAJE TABOADA
ALCALDE